



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 15 de febrero de 2017

RES. OAyF N° 041/2017

VISTO:

La Actuación N° 02108/17; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Memo DRADP N° 047/2017 el Departamento de Registro Administrativo y Despacho de la Presidencia solicitó la prórroga de los contratos de locación de servicios pertenecientes a Jennyfer Cáceres Pinto, Leonardo Agustín Criniti, Lucía Cuesta, Eduardo Dipascuale, María Laura Grasso, María Alejandra Rodríguez y Romina Anahí Savoiaro cuyos vencimientos operaron el 31 de diciembre de 2016 (fs. 1/2).

Que la Presidencia de este Consejo de la Magistratura prestó su conformidad para proceder a la prórroga de los contratos de locación de servicios en cuestión (fs. 1/2).

Que en cumplimiento de lo dispuesto por la Resolución CM N° 1046/2011 con la modificación introducida por Resolución CM N° 220/2015, tomó intervención esta Oficina de Administración y Financiera y corroboró la existencia de las partidas presupuestarias necesarias para hacer frente al gasto en cuestión.

Que en consecuencia, con el fin de garantizar el normal desarrollo de las tareas habituales y por expresa instrucción de la Presidencia del Consejo, se procederá a la prórroga de los contratos de locación de servicios correspondientes a Jennyfer Cáceres Pinto, Leonardo Agustín Criniti, Lucía Cuesta, Eduardo Dipascuale, María Laura Grasso, María Alejandra Rodríguez y Romina Anahí Savoiaro, con vencimiento el 31 de diciembre de 2016, a partir del 1° de enero y hasta el 31 de marzo de 2017.

Por lo expuesto y en el ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley 31 y sus modificatorias;

**EL ADMINISTRADOR GENERAL
DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

Artículo 1º: Prorróguese el contrato de locación de Jennyfer Cáceres Pinto con vencimiento el 31 de diciembre de 2016, a partir del 1º de enero y hasta el 31 de marzo de 2017.

Artículo 2º: Prorróguese el contrato de locación de Leonardo Agustín Criniti con vencimiento el 31 de diciembre de 2016, a partir del 1º de enero y hasta el 31 de marzo de 2017.

Artículo 3º: Prorróguese el contrato de locación de Lucía Cuesta con vencimiento el 31 de diciembre de 2016, a partir del 1º de enero y hasta el 31 de marzo de 2017.

Artículo 4º: Prorróguese el contrato de locación de Eduardo Dipascuale con vencimiento el 31 de diciembre de 2016, a partir del 1º de enero y hasta el 31 de marzo de 2017.

Artículo 5º: Prorróguese el contrato de locación de María Laura Grasso con vencimiento el 31 de diciembre de 2016, a partir del 1º de enero y hasta el 31 de marzo de 2017.

Artículo 6º: Prorróguese el contrato de locación de María Alejandra Rodríguez con vencimiento el 31 de diciembre de 2016, a partir del 1º de enero y hasta el 31 de marzo de 2017.

Artículo 7º: Prorróguese el contrato de locación de Romina Anahí Savoiaro con vencimiento el 31 de diciembre de 2016, a partir del 1º de enero y hasta el 31 de marzo de 2017.

Artículo 8º: Instrúyase a la Dirección General de Compras y Contrataciones para que elabore las adendas correspondientes a las prórrogas dispuestas por los artículos 1º a 7º de la presente resolución, cumpliendo con todas las prescripciones previstas en la Resolución CM N° 02/2012. Asimismo, deberá notificar a los interesados.

Artículo 9º: Regístrese, anúnciese en la página de internet del Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires y comuníquese a la Presidencia de este Consejo de la Magistratura y a la Dirección General de Programación y Administración Contable. Pase a la Dirección General de Compras y Contrataciones para su cumplimentación y oportunamente, archívese.

RES. OAyF N° 041/2017


Dr. Alejandro Rabinovich
Administrador General
Poder Judicial C.A.B.A.